



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2036/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Yesenia del Carmen Mendoza Maureira, Profesional, Contrata, Grado 10 de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Biobío - DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a la comuna de Negrete, para participar en actividad cuenta cuentas en BP de Negrete enmarcada en el mes del libro. Actividad organizada por la CRBP y la BP de Negrete. Traslado del mediador de la lectura.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) YESENIA DEL CARMEN MENDOZA MAUREIRA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de NEGRETE a contar del 16 de abril de 2025 y hasta el 16 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



954504191797569067_FIRMAGOB



1745860210746



REGISTRADO

28 ABR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Peaje, Viáticos.
Páguese 1 día al 40% junto con los gastos de traslado peaje y estacionamiento
con cargo Programa 2 Folio 2 del presupuesto vigente de la CRBP Biobío, y los
gastos de bencina con cargo al Programa 1 Folio 3 del presupuesto de la
Dirección Regional SERPAT Biobío.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$31607 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo
22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL
PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



954504191797569067_FIRMAGOB



1745860210746

